

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS ÓRGANOS EDUCATIVOS DE PROFESORAS Y PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CONVOCADOS POR LA ORDEN 22/2020, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ESPECIALIDAD DE SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS

Todos los tribunales de todas las partes tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud del candidato:

- a) El nivel de conocimientos suficiente sobre la especialidad docente, tanto técnicas como metodológicas, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de las técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias de la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto en el que tiene que desarrollar su función docente, tales como habilidades de comunicación, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, creatividad e iniciativa, toma de decisiones, planificación y organización, trabajo en equipo, disponibilidad a la innovación y sensibilidad para la inclusión de todos los estudiantes, el desarrollo de competencias y la transversalidad del aprendizaje.

SISTEMA HABILITADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de admisión, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los órganos docentes, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de habilitación consiste en una prueba, que constará en la presentación oral de un tema de la especialidad a la cual se opta, elegido por el candidato entre cinco sacados al azar por el tribunal.

La exposición tendrá dos partes: la primera tiene que tratar los aspectos científicos de la asignatura, en la segunda debe referirse a la relación del tema con el currículo oficial vigente en el curso escolar 2019-2020 en la Comunitat Valenciana, y deberá desarrollar un aspecto didáctico de este aplicado a un determinado nivel, previamente establecido por el solicitante. Una vez terminada la exposición, el tribunal podrá establecer un debate con el candidato sobre el contenido de la intervención que ha realizado.

La exposición y el debate a que se refiere el párrafo anterior, que será público, tendrán una duración máxima, respectivamente, de cuarenta y cinco y quince minutos. El solicitante tendrá al menos una hora para prepararlos, y podrá utilizar el material que considere apropiado.

PRUEBA ÚNICA CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CONOCIMIENTO CIENTÍFICO)

Crterios de evaluaci3n

Estructura del tema

1. Tiene un 3ndice bien estructurado que contiene las siguientes partes:
 - o T3tulo.
 - o 3ndice.
 - o Introducci3n.
 - o Desarrollo de las partes del 3ndice.
 - o Conclusi3n.
2. La estructura del tema es coherente y ordenada.
3. Hace una introducci3n clara, presenta lo que va a exponer.
4. Justifica la importancia del tema asoci3ndolo con el lugar de trabajo con el que se relaciona, cuando procede.
5. El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial.
6. Sitúa el tema dentro del curr3culo de la especialidad y normativa vigente. Contextualiza el tema en el curr3culo de la especialidad y normativa vigente.
7. Compensa las diferentes partes del tema en extensi3n de acuerdo con su importancia dentro de 3l.
8. Elabora una conclusi3n final, de acuerdo con el enfoque y el desarrollo del tema.

Expresi3n oral y presentaci3n:

1. Utiliza un amplio vocabulario t3cnico que es apropiado para el tema tratado.
2. Hace un uso adecuado del lenguaje, con un l3xico apropiado.
3. Muestra seguridad y fluidez al hablar.
4. Transmite la informaci3n y despierta inter3s.
5. Muestra a trav3s de su lenguaje que tiene valores inclusivos interiorizados.
6. Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusi3n educativa.

Conocimiento cient3fico e innovaci3n:

1. Demuestra conocer el tema, profundiza en el contenido.
2. Secuencia el contenido de una manera l3gica, coherente y ordenada.
3. Ajusta el contenido al tema y desarrolla y argumenta todas las secciones.
4. No se observan errores de contenido o concepto.
5. Utiliza la terminolog3a apropiadamente, con rigor acad3mico.
6. Muestra evidencia que apoya los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliogr3ficas, investigaci3n, autores, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.
7. Expone el tema de una manera original.
8. Elabora una conclusi3n innovadora o una reflexi3n personal, en l3nea con el enfoque del tema.
9. Basa y relaciona la cuesti3n con la legislaci3n vigente.
10. Bibliograf3a y/o documentaci3n del sujeto: Basa los contenidos a trav3s de autores o bibliograf3a. Se refiere a t3rminos y condiciones. Cita fuentes de origen digital.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (DESARROLLO DIDÁCTICO)

<p>Criterios de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muestra la importancia del tema en el conjunto de conocimientos de la asignatura, en relación con el currículo y con las oposiciones, con el contexto legislativo y la realidad educativa del alumno. - Sitúa correctamente el tema propuesto en el marco del currículo. - Es capaz de relacionar el contenido específico del tema con otros contenidos. - Si es necesario, ofrece referencias a la evaluación, criterios y/o instrumentos para evaluar procesos y resultados. - Contextualiza y justifica la programación dentro del marco legal actual. - Enfatiza la atención a todo el alumnado y contempla la inclusión educativa. - Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad del currículo. - Contempla elementos para la acción tutorial. - Nombra posibles relaciones con otras áreas o materias del plan de estudios. - Se refiere a la evaluación, haciendo hincapié en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final. - La terminología se utiliza adecuadamente y con rigor académico.
<p><u>Expresión oral y presentación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Expone de una manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado. - Muestra seguridad y coherencia en la exposición. - Hace un uso correcto del lenguaje, siendo este fluido, rico y variado. - Capta la atención con un discurso ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos. - Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas. - Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, mapas, diagramas, multimedia, TIC.).
<p><u>Bibliografía y documentación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Toma como referencia la normativa vigente. - Proporciona bibliografía y/o webgrafía.

Los tribunales evaluarán la prueba como apta o no apta. Para ello, aplicarán, de forma global, los criterios de evaluación explicados en el cuerpo de este documento.

Visto Bueno de la Presidencia

Presidenta

Secretario